

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4525 *DISTRIBUIDORA LANZAMIENTOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSULTORA DE DISTRIBUCIONES IBEROAMERICANA, S.L.,
EDICIONES MENSUALES ESPECIALIZADAS, S.L., (SOCIEDADES
ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de Distribuidora Lanzamientos, S.L., mediante acuerdo unánime adoptado el día 21 de junio de 2023, han acordado la fusión por absorción en virtud de la cual Distribuidora Lanzamientos, S.L. (Sociedad Absorbente), procederá a la absorción de Consultora de Distribuciones Iberoamericana, S.L. y Ediciones Mensuales Especializadas, S.L. (Sociedades Absorbidas), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, sin que proceda ampliación de capital en esta sociedad, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. A su vez, se aprobó el Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2022.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49 y 52.1 de la LME, al tratarse de la fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por los mismos socios. En consecuencia, no resulta necesario para esta fusión: (i) la inclusión en el proyecto común de fusión de las menciones 2.^a y 6.^a del artículo 31 y las menciones 9.^a y 10.^a de la citada LME, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido acordada en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión que fue aprobado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas en fecha 21 de junio 2023, sin haberse depositado previamente los documentos exigidos por la ley por haberse adoptado el proyecto de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, y de acuerdo con el artículo 44 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de fusión.

En Madrid, 23 de junio de 2023.- El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, Distribuidora Lanzamientos, S.L., Don Emilio Javier Ovejero Carrasco, Los Administradores Únicos de las Sociedades Absorbidas: Consultora de Distribuciones Iberoamericana, S.L. y Ediciones Mensuales Especializadas, S.L. Don Jorge Antonio Ovejero Carrasco y Don Emilio Javier Ovejero Carrasco.

ID: A230026371-1